



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0130]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0130, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de atención a las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0130]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al gobierno de Cantabria la siguiente interpelación:

Criterios de atención a las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

En Santander, a 9 de octubre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."